



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1239-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2019

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, letra f), de la Resolución No. C 074, remito a usted la síntesis de las observaciones realizadas en el Primer Debate del proyecto de *“Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 0209, tendiente a eliminar las intenciones viales aprobadas en el Plan Parcial Calderón”*, realizada durante la Sesión No. 020 - Ordinaria, del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, el día 3 de septiembre de 2019, con identificación de sus autores.

Intervención de la Concejala Luz Elena Coloma:

- Sugiere que la Comisión de Uso de Suelo debería tener los soportes necesarios para evacuar los temas que se encuentran pendientes, así como una información que evidencie el tiempo que se lleva tratando de resolver algún asunto relacionado con esa comisión.

Intervención del Concejal Fernando Morales:

- Manifiesta que la reforma al Plan Parcial Calderón debe ser sometida a decisión del Concejo Metropolitano y no hacerlo en base a informes que se contradicen unos con otros tales como: **1)** Informe de 20 de marzo de 2019, suscrito por el Ing. Pablo Moncayo, Administrador Zonal de Calderón (E), en el cual establece que no es factible eliminar las vías; **2)** Informe favorable del Arq. Hugo Chacón, perteneciente a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, **3.** Informe desfavorable del Sr. Alfredo León, Secretario de Movilidad, realizado en el mes de mayo de 2019.

Intervención del Concejal Eduardo del Pozo:

- Indica que la Ordenanza permitirá impulsar al sector inmobiliario y dinamizar la economía para hacer de Quito una ciudad productiva.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1239-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2019

Intervención de la Concejala Mónica Sandoval:

- Manifiesta que las planificaciones de las vías deben tener estudios previos de viabilidad en los que se incluya: **1)** certeza del sector donde se construirá; **2)** Posibilidad real de ejecución en base a los recursos Municipales y de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMOP; y, **3)** El mecanismo de expropiación, en caso de que los ciudadanos hubiesen sido afectados.
- Señala que el Municipio debe materializar los trazados viales.
- Solicitar al Registro de la Propiedad el número de bienes que se encuentran afectadas por trazados viales o por planificación municipal con declaratorias de utilidad pública que no se han ejecutado.

Intervención del Concejal Luis Reina:

- Solicita que se adjunte los estudios técnicos de factibilidad al proyecto de Ordenanza.
- Incorporar una disposición final que diga: *“sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de ser el caso, que deberán realizarse respecto de las actuaciones de los funcionarios y otorgarle un plazo no mayor a 3 meses para que se concluyan estas investigaciones”*.
- Corregir el error en el punto 4 del Informe en la parte que dice: “Plan Especial El Carmen Bajo” por “Proyecto del Plan Especial el Carmen Bajo”.
- Sobre el título del proyecto de Ordenanza, agregar después de la frase “sancionada el 05 de abril de 2018” lo siguiente: *“que a su vez reformó las Ordenanzas Metropolitanas No. 005 y 016 del Plan Parcial de Calderón”*.
- Incorporar en los antecedentes de la Ordenanza que los costos de la escalinata corren a cargo del contratista.

Intervención de la Concejala Brith Vaca:

- Establecer sanciones para los responsables ya que se otorgó permisos de construcción en un Plan aprobado previamente.
- Solicita que la entidad competente dentro de sus informes registre de forma correcta el nombre y las direcciones exactas de las calles, con el propósito de evitar que se otorgue permisos indebidos de construcción.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1239-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2019

Intervención de la Concejala Andrea Hidalgo:

- En los procesos de trazados viales se debe considerar que los predios no queden bloqueados y los ciudadanos no sean limitados en sus propiedades.
- Sugiere que las líneas de intención deben ser subidas a un sistema digital para que la ciudadanía tenga acceso directo a estos.
- Pide que se determine en campo la real planificación del desarrollo vial de la ciudad y de las expropiaciones.
- Manifiesta que, en el caso de las intenciones viales, el Municipio no está obligado a reconocer las construcciones que se encuentran en vías planificadas previamente.

Intervención del Concejal Juan Carlos Fiallos:

- Sugiere realizar inspecciones en el sitio de afectación para analizar su factibilidad a fin de evitar construcciones dentro de un Plan aprobado.

Intervención del Concejal Luis Robles.

- Sugiere que se planifique los temas viales al menos para los siguientes dos años y hacer un levantamiento íntegro de las vías de la ciudad.
- Solicita unificar los trámites de todas las instituciones que realizan procesos relacionados con el uso del suelo.

Intervención de Concejal Bernardo Abad:

- Señala que es importante dar seguridad jurídica y administrativa para los proyectos.

Intervención de Concejal Omar Cevallos:

- Propone que la Comisión de Uso de Suelo establezca en la Ordenanza una disposición transitoria para que de manera excepcional, se apruebe este tipo de proyectos.

Intervención de Concejal Fernando Morales:



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1239-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2019

- Indica que en el Plan Parcial Calderón hay un desorden generalizado, por lo que se debe emitir una normativa que permita subsanar estos inconvenientes.
- Solicita que se establezca un precedente sobre este Proyecto.

Intervención de la Concejala Soledad Benítez:

- Solicita un informe de la Secretaría de Movilidad o la Procuraduría Metropolitana sobre este proyecto.
- Manifiesta su preocupación, porque existiendo informe desfavorable de la Secretaría de Movilidad, el señor Procurador no considera dicho informe y no se pronuncia al respecto.
- Solicita un informe de Procuraduría Metropolitana sobre los dos criterios emitidos por esta dependencia ya que para antes del tratamiento del primer debate se emitió un criterio desfavorable y durante la sesión llegó un informe técnico favorable.

Por último, se adjunta las observaciones presentadas por escrito por el Concejala Santiago Guarderas Izquierdo mediante el oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0171, de 2 de septiembre de 2019.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 3 de septiembre de 2019, en la que se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1239-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos: Expediente original en 207 hojas a la Secretaria de la Comisión y CD al Presidente de la misma
- Observaciones al Primer debate del proyecto Plan Parcial de Calderón. Santiago Guarderas.pdf

Copia:

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Marisela Caleno Quinte
Coordinadora de Gestión de Concejo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señor Abogado
Adrián Andrés Racines Molina
Coordinador Gestión de Comisiones

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señorita Abogada
Evelyn Soledad Zurita Cajas
Secretaria de Comisión

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristian Efrain Condor Aquieta	cc	SGCM	2019-09-05	
Revisado por: Carlos Fernando Alomoto Rosales	CFAR	SGCM	2019-09-06	
Aprobado por: Carlos Fernando Alomoto Rosales	CFAR	SGCM	2019-09-06	